



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202501565**  
**05-08-2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 202501542 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo N°011 del 11 de abril de 2025 del Estatuto General expedido por el Consejo Directivo de la Institución y,

**EN VISTA DE**

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 202500638 del 28 de marzo de 2025 y, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Profesoral, el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, convocó a “*concurso público abierto de méritos para proveer treinta y dos (32) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva*”, en la cual se indicó los perfiles requeridos, requisitos, funciones, prohibiciones, cronograma, entre otros.

Que, una vez agotadas las fases iniciales del concurso, estipuladas en la Resolución Rectoral No. 202500638 del 28 de marzo de 2025 y demás relacionadas, adelantadas conforme a los términos establecidos, se citó a los aspirantes clasificados para la presentación de la última prueba, para lo cual se procedió con la calificación del escrito y disertación oral presentado previamente por cada uno de los aspirantes acorde con las disposiciones normativas del concurso.

Que mediante Resolución No 202501542 del 01 de agosto de 2025 por medio de la cual se conforma la lista definitiva de elegibles del concurso público abierto de méritos para proveer treinta y dos (32) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva, convocado mediante la resolución rectoral No. 202500638 del 28 de marzo de 2025.

Que, *el artículo 1°* de la Resolución No 202501542 del 01 de agosto de 2025, expone:

*“Conformar la lista de elegibles de cada uno de los perfiles convocados mediante la resolución rectoral No. 202500638 del 28 de marzo de 2025 para la provisión de treinta y dos (32) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva con los aspirantes que obtuvieron como mínimo setenta (70) puntos de un total de cien (100) puntos posibles en su calificación*





total.”

Que, por error involuntario en el **PERFIL No. 5 - FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**, los puntajes fueron ingresados de manera equívoca quedando en la resolución de la siguiente manera:

PERFIL No.5 - FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES.				No. DE VACANTES: 1
DI	PUNTAJE OBTENIDO ESCRITO(MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO DISERTACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	HOJA DE VIDA (MAXIMO 60 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (MAXIMO 100 PUNTOS)
15518644	53,0	17,0	17,0	87,0
1037619110	53,0	19,0	16,0	88,0
70878445	48,0	16,8	19,5	84,3
1035226635	48,0	17,3	17,0	82,3
1017178388	35,6	18,8	19,5	73,8
1014199206	39,9	15,8	17,8	73,4
71338493	40,0	15,8	15,5	71,3
1017202962	38,0	14,8	18,5	71,3

Que por lo anterior, se hace necesario hacer la corrección de los valores publicados para los aspirantes del **PERFIL 5. FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES** siendo los siguientes los valores correctos:

PERFIL No.5 - FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES.				No. DE VACANTES: 1
DE	PUNTAJE DOCUMENTO ESCRITO: HASTA VEINTE (20) PUNTOS	PUNTAJE DISERTACIÓN ORAL: HASTA VEINTE (20) PUNTOS	TOTAL HOJA DE VIDA	PUNTAJE DEFINITIVO
1037619110	19,0	16,0	53,0	88,0
15518644	17,0	17,0	53,0	87,0
70878445	16,8	19,5	48,0	84,3





1035226635	17,3	17,0	48,0	82,3
1017178388	18,8	19,5	35,6	73,8
1014199206	15,8	17,8	39,9	73,4
71338493	15,8	15,5	40,0	71,3
1017202962	14,8	18,5	38,0	71,3

Que, en el **PERFIL No. 12 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**, el documento de identidad (DI) de una aspirante se indicó de manera errónea **63545995**, siendo la identificación correcta **63479087**.

Que, en el **PERFIL No.18 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS** se indicó que la Plaza se encuentra DESIERTO.

<b>PERFIL No.18- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS. No. DE VACANTES: 1</b>
<b>DESIERTO</b>

Se hace necesario hacer la corrección toda vez que dicha Plaza fue provista con Lista de elegibles existente, quedando de la siguiente manera:.

<b>PERFIL No.18- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS. No. DE VACANTES: 1</b>
Provista con lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el **artículo 1°** de la Resolución No 202501542 del 01 de agosto de 2025, conforme lo expresado en la parte motiva, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2.** *“Conformar la lista de elegibles de cada uno de los perfiles convocados mediante la*





resolución rectoral No. 202500638 del 28 de marzo de 2025 para la provisión de treinta y dos (32) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva con los aspirantes que obtuvieron como mínimo setenta (70) puntos de un total de cien (100) puntos posibles en su calificación total.”

PERFIL No.5 - FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES.				No. DE VACANTES: 1
DE	PUNTAJE DOCUMENTO ESCRITO: HASTA VEINTE (20) PUNTOS	PUNTAJE DISERTACIÓN ORAL: HASTA VEINTE (20) PUNTOS	TOTAL HOJA DE VIDA	PUNTAJE DEFINITIVO
1037619110	19,0	16,0	53,0	88,0
15518644	17,0	17,0	53,0	87,0
70878445	16,8	19,5	48,0	84,3
1035226635	17,3	17,0	48,0	82,3
1017178388	18,8	19,5	35,6	73,8
1014199206	15,8	17,8	39,9	73,4
71338493	15,8	15,5	40,0	71,3
1017202962	14,8	18,5	38,0	71,3

PERFIL No.12 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS				No.
DE VACANTES: 2				
Documento de identidad	Puntaje obtenido ensayo	Puntaje obtenido disertación	Hoja de vida	Puntaje total
63479087	15,5	14	46	75,5

PERFIL No.18- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS. No. DE VACANTES: 1
Provista con lista de elegibles.

**ARTÍCULO 2º.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 202501542 del 01 de agosto de





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

2025, no tendrán modificación alguna.


**ARTÍCULO 3º.** Enviar copia de la presente resolución al Departamento de Personal para lo respectivo.


**ARTÍCULO 4º** La presente resolución deberá ser divulgada a través de la página WEB del ITM.


Dado en Medellín, a los 05 días del mes de Agosto de 2025


### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA


  
Proyectó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL


  
Revisó: CARLOS ANDRES CABALLERO PARRA  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

  
Revisó: CONRADO AUGUSTO SERNA URAN  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

  
Revisó: ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE INGENIERÍAS

  
Revisó: CAMILO VALENCIA BALVIN  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (ENCARGADO)  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

  
Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Aprobó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

